

DERECHO DEL COMERCIO INTERNACIONAL

Curso 2020-2021

(Fecha última actualización: 29/06/2020)

(Fecha de aprobación en Comisión Académica del Máster: 16/07/2020)

SEMESTRE	CRÉDITOS	CARÁCTER	TIPO DE ENSEÑANZA	IDIOMA DE IMPARTICIÓN
1º	6	Obligatoria	Presencial / Semipresencial / Virtual	Español
MÓDULO				
MATERIA		Derecho del comercio internacional		
CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO		Escuela Internacional de Posgrado		
MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE		Máster Universitario en Derecho de los Negocios		
CENTRO EN EL QUE SE IMPARTE LA DOCENCIA		Facultad de Derecho		
PROFESORES⁽¹⁾				
RUEDA VALDIVIA RICARDO (2 créditos)				
DIRECCIÓN	Departamento de Derecho internacional privado. Facultad de Derecho. Plaza de la Universidad s/n, 18071, Granada. Teléfono y Email: 958248804 / rueda@ugr.es Web: http://diphd.ugr.es/			
TUTORÍAS	https://diphd.ugr.es/pages/derecho_internacional_privado/profesorado			
SANCHEZ LORENZO SIXTO (4 créditos)				
DIRECCIÓN	Departamento de Derecho internacional privado. Facultad de Derecho. Plaza de la Universidad s/n, 18071, Granada. Teléfono y Email: 958248929/sixto@ugr.es			
TUTORÍAS	https://diphd.ugr.es/pages/derecho_internacional_privado/profesorado			
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS				
COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES				
COMPETENCIAS GENERALES				

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" ([http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/!](http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/))

- G1.Ins. Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.
 G3.Ins. Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
 G4.Ins. Capacidad de decisión.
 G7.Int. Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
 G13.Sis. Adaptación a nuevas situaciones

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- E1. Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
 E2. Capacidad de redactar escritos jurídicos.
 E4. Conocimientos básicos de argumentación jurídica.
 E6. Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
 E7. Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
 E8. Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
 E.14. Capacidad de negociación y conciliación.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

- La asignatura tiene por objetivo proporcionar al alumno:
- El conocimiento del régimen del contrato en sistemas jurídicos de referencia mundial como el Derecho inglés.
 - El conocimiento de las bases del régimen jurídico general de los contratos internacionales y específico de algunos de los principales tipos de contratos que se utilizan en el comercio internacional.
 - La habilidad para saber identificar los problemas jurídicos especiales derivados de las situaciones comerciales y contractuales que poseen carácter internacional.
 - El conocimiento de las bases del arbitraje comercial internacional y del arbitraje de inversiones

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

- Objeto y fuentes del Derecho del comercio internacional
- Derecho internacional de sociedades
- Aspectos materiales de la contratación internacional
- Régimen general de la contratación internacional
- Arbitraje comercial internacional y arbitraje de inversiones Dr. Ricardo Rueda Valdivia -Principales modalidades contractuales en el comercio internacional

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

- Tema 1º: INTRODUCCION AL DERECHO DEL COMERCIO INTERNACIONAL
 Tema 2º: DERECHO INTERNACIONAL DE SOCIEDADES
 Tema 3º: JOINT VENTURES
 Tema 4º: FUSION Y ESCISION DE SOCIEDADES INTERNACIONALES



Tema 5º: CONTRATACIÓN INTERNACIONAL: ASPECTOS MATERIALES
Tema 6º: CONTRATO DE COMPRAVENTA INTERNACIONAL
Tema 7º: CONTRATOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL
Tema 8º: OTROS CONTRATOS ESPECÍFICOS
Tema 9º: ARBITRAJE COMERCIAL INTERNACIONAL Y DE INVERSIONES
Tema 10º: CONVENCION DE ARBITRALE
Tema 11º: CONSTITUCION DEL TRIBUNAL
Tema 12º: PROCEDIMIENTO ARBITRAL
Tema 13º: LAUDO ARBITRAL
Tema 14º: EFICACIA INTERNACIONAL DEL LAUDO ARBITRAL

TEMARIO PRÁCTICO:

Seminarios/Talleres

Taller 1-5: CASOS PRÁCTICOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL.
Taller 6-8: REDACCION DE CONTRATOS INTERNACIONALES
Taller 9-10: REDACCIÓN DE CLÁUSULAS ARBITRALES Y ÓRDENES PROCESALES.
Taller 11-12: CASOS PRÁCTICOS DE ARBITRAJE COMERCIAL INTERNACIONAL
Taller 13-15: CASOS PRÁCTICOS DE DERECHO INTERNACIONAL DE SOCIEDADES

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

MANUALES RECOMENDADOS

- J.C. FERNÁNDEZ ROZAS, R. ARENAS GARCÍA, P.A. DE MIGUEL ASENSIO, Derecho de los Negocios Internacionales, Madrid, Iustel, última edición. –
 - C. ESPLUGUES MOTA (Dir.): Derecho del Comercio Internacional, Valencia, Tirant lo Blanch, última edición.
- LEGISLACIÓN RECOMENDADA**
- AAVV: Legislación de los negocios internacionales, Madrid, Tecnos, 2008.
 - AAVV: Legislación de Derecho internacional privado, Granada, Comares, última edición.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- FERNÁNDEZ ROZAS, J.C. Y SÁNCHEZ LORENZO, S.: Derecho internacional privado, Pamplona, CivitasThomson Reuters, 2015.
- MARTÍNEZ SANZ, F.: Manual de Derecho del Transporte, Madrid, Marcial Pons, 2010.
- SÁNCHEZ LORENZO, S. (coord.): Cláusulas en los contratos internacionales. Redacción y Análisis, Barcelona, Atelier, 2012.
- FERNÁNDEZ ROZAS, J.C., SÁNCHEZ LORENZO, S. y STAMPA CASAS, G.: Principios generales del arbitraje, Valencia, Tirant lo blanch, 2018

ENLACES RECOMENDADOS (OPCIONAL)

Naciones Unidas (Tratados internacionales): <http://www.untreaty.un.org>

Portal Europeo de e-Justicia: <http://www.e-justice.europa.eu>



Tribunal de Justicia de la Unión Europea: <http://www.curia.europa.eu>

UNCITRAL: <http://www.uncitral.org>

UNIDROIT: <http://unidroit.org> Unión Europea: <http://www.europa.eu>

CCI: <https://iccwbo.org/>

METODOLOGÍA DOCENTE

La información sobre la asignatura, cumplimentación de fichas así como la comunicación tendrá lugar a través de las plataformas PRADO o SWAD. La materia que se desarrollará durante el curso se corresponde con la contenida en el programa, de acuerdo con el calendario que aparece en esta guía. Junto a los textos recomendados, durante el curso se facilitará a los alumnos material adicional de estudio, consistente fundamentalmente en casos prácticos, así como materiales legales y jurisprudenciales novedosos.

1. Clases magistrales. Las clases magistrales serán mínimas y se limitarán a esbozar los conceptos principales de las diferentes lecciones. Las clases se orientarán a la elaboración dinámica e interactiva de esquemas generales de solución y del orden lógico de análisis de los distintos problemas característicos del Derecho del comercio internacional. Antes de cada una de las clases el alumno deberá trabajar en casa la materia que en clase se vaya a abordar, leyendo la lección correspondiente del manual recomendado y los materiales específicos aportados por el profesor. El alumno deberá plantear en clase las cuestiones o dudas que este trabajo previo de la materia le haya suscitado.

2. Clases prácticas: Sin perjuicio de las explicaciones teóricas de carácter introductorio que se estimen oportunas, las clases serán fundamentalmente prácticas. Concretamente, se procederá a la resolución de diversos supuestos prácticos y al análisis de decisiones jurisprudenciales sobre el tema del programa que en cada momento se esté examinando, para que el alumno conozca los distintos problemas que la cuestión o institución jurídica plantean y su aplicación en el ordenamiento y, para que sea capaz de emitir un juicio de valor respecto a la solución prevista. La participación del alumno en la resolución de los supuestos prácticos planteados será esencial, valorándose por el profesor tal participación de cara a la calificación final de la asignatura.

3. Resolución individual de supuestos prácticos en casa: El alumno deberá resolver en casa de manera individual, y sirviéndose del manual y de la legislación recomendados, los casos prácticos que el profesor encomiende trabajar, casos cuya solución será posteriormente debatida en clase. La solución de tales casos deberá ser enviada por el alumno al profesor, dentro del plazo que este último fije, y a través de la plataforma de docencia elegida, para su corrección y calificación.

4. Resolución de supuestos prácticos en grupo, sirviéndose para ello de la legislación, jurisprudencia y bibliografía que el profesor indique. Para la resolución de tales supuestos, que serán asimismo objeto de calificación por parte del profesor, los grupos que se conformen contarán con la asistencia y orientación de este último. 5. Seminarios y conferencias especializadas. Se organizarán seminarios y conferencias de asistencia obligatoria sobre temas de actualidad en Derecho del comercio internacional, que serán objeto de debate en clase.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)



CONVOCATORIA ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

El sistema de evaluación continua se basa en la valoración de las siguientes actividades:

- Realización de un examen escrito, en el que el alumno deberá responder a un conjunto de preguntas tipo test o dar solución a uno o varios supuestos prácticos. Para la realización de este examen, el alumno podrá servirse de cualquier material. El examen ponderará en la nota final un 70% de la calificación, debiendo haber obtenido, como mínimo, una nota de 5 en el examen para poder hacer media con el resto de elementos a valorar.
- Resolución individual o en grupo de los supuestos prácticos planteados por el profesor, y en los que el alumno se podrá servir de cuantos materiales precise. Asimismo se tendrá en cuenta la participación del alumno en las actividades complementarias (seminarios y conferencias especializadas) que la Sección Departamental de Derecho internacional privado pueda organizar sobre temas de actualidad en Derecho del comercio internacional.
- Participación activa del alumno en clase y en los seminarios especializados que se organicen. La asistencia a clase no ponderará por sí sola en la calificación final de la asignatura.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

La evaluación consistirá en la realización de un único examen escrito en el que en el que el alumno deberá responder a un conjunto de preguntas tipo test o dar solución a uno o varios supuestos prácticos, pudiendo servirse a tal efecto de cualquier clase de material.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación consistirá en la realización de un único examen escrito en el que en el que el alumno deberá responder a un conjunto de preguntas tipo test o dar solución a uno o varios supuestos prácticos, pudiendo servirse a tal efecto de cualquier clase de material.



Desarrollo de las pruebas de evaluación: Los exámenes durarán un máximo de dos horas, pudiéndose utilizar cualquier tipo material, doctrinal, legal o jurisprudencial, sin que este, salvo autorización expresa del profesor, pueda ser compartido. En las pruebas presenciales, los estudiantes que utilicen cualquier material fraudulento relacionado con la prueba, o porten aparatos electrónicos no permitidos (ya sean de audición, audiovisuales, de medición de tiempo, de telefonía móvil...), deberán abandonar el examen. El profesorado encargado de la vigilancia podrá retener, sin destruirlo, cualquier objeto involucrado en la incidencia, dejando constancia por escrito, y deberá trasladarlo al Departamento. Cualquier actuación fraudulenta, aunque sea detectada en el proceso de evaluación, dará lugar a la calificación numérica de cero, que no tendrá carácter de sanción, con independencia de las responsabilidades disciplinarias a que haya lugar. El profesor levantará acta de los motivos, que será elevada al Departamento, junto con las aportaciones documentales o de otro tipo que estime oportunas para su valoración. El profesor podrá excluir de una prueba de evaluación al estudiante que esté alterando el desarrollo normal del proceso evaluador o utilizando medios no permitidos que afecten a la veracidad en su realización. Los estudiantes podrán solicitar de los profesores responsables de su evaluación un justificante de haberlas realizado, donde constará, además de la identificación del estudiante, la fecha, el lugar de realización y la hora de comienzo y de finalización. Los alumnos deberán acudir al examen provistos de su documentación acreditativa de su identidad, que podrá ser requerida en cualquier momento por el/la profesora. En caso de no ser portador de dicha documentación o de no poder ser identificado, se le permitirá realizar la prueba, si bien su evaluación quedará en suspenso hasta que en el plazo de tres días, oídas las razones del estudiante, éste acredite su identidad. Una vez iniciada la prueba, a partir del momento de su distribución no se permitirá a los estudiantes la entrada al lugar de realización. Cualquier estudiante que desee abandonar el recinto de celebración, por distintas razones, no podrá volver a completar la finalización de la prueba, salvo que, en el momento de salida y entrada, haya estado autorizado o acompañado por un profesor. En caso contrario, el/la estudiante entregará el ejercicio y éste se entenderá finalizado.

Evaluación por incidencias: Los estudiantes que no puedan concurrir a las pruebas finales de evaluación y a las que se encuentren programadas en la Guía Docente de la asignatura, podrán solicitar, mediante escrito remitido a la Dirección de la Sección Departamental de Derecho internacional privado, la evaluación por incidencias en los siguientes casos, debidamente acreditados: - Ante la coincidencia de fecha y hora por motivos de asistencia a órganos colegiados de gobierno o de representación universitaria. - Por coincidencia con actividades oficiales de los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento o por participación en actividades deportivas de carácter oficial representando a la Universidad de Granada. - Por coincidencia de fecha y hora de dos o más procedimientos de evaluación de asignaturas de distintos cursos y/o titulaciones. - En supuestos de enfermedad debidamente justificada a través de certificado médico oficial. - Por fallecimiento de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad acaecido en los diez días previos a la fecha programada para la realización de la prueba. Se fijará fecha alternativa para la realización de la prueba, que deberá ser posterior, al menos en tres días naturales, al día en que se produzca la comunicación.

E) Evaluación extraordinaria por Tribunal: Los estudiantes podrán acogerse al procedimiento de evaluación por tribunal siempre que lo soliciten a la Dirección de la Sección Departamental de Derecho internacional privado mediante escrito motivando las circunstancias extraordinarias que lo justifican. La solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha del inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria, renunciando a las calificaciones obtenidas mediante la realización de las distintas pruebas de la evaluación continua. En el plazo de siete días hábiles desde la presentación de la solicitud, el estudiante recibirá respuesta escrita de la Dirección de la Sección Departamental, que informará al profesorado responsable de la asignatura del resultado de la solicitud. El procedimiento de evaluación por tribunal sólo será aplicable a las pruebas finales. F) Revisión de las calificaciones Los estudiantes tienen derecho a la revisión de sus calificaciones antes de ser elevadas a definitivas. Junto a la publicación de las calificaciones, el/la profesor/a hará público y fijará, en un plazo de, al menos, dos días lectivos, el horario, lugar y fecha en que se celebrará la revisión.



<p>La revisión será personal e individualizada, dando el/la profesor/a las explicaciones sobre la calificación obtenida. Se llevará a cabo en un plazo no superior a 10 días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones. En caso de que la docencia haya sido impartida por varios profesores, la revisión debe ser hecha por todos ellos.</p>	
<p>ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)</p>	
<p>ATENCIÓN TUTORIAL</p>	
<p>HORARIO (Según lo establecido en el POD)</p>	<p>HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)</p>
<p>Sin horario establecido, abierto de forma permanente a distancia.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. A través de mensajería en Prado2. 2. A través de Foros de Seguimiento a Distancia en Prado2 3. Mediante videoconferencia en caso preciso en google.meet
<p>MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Realización y corrección (sincrónica y asincrónica) de casos prácticos a través de la plataforma Prado 2, con interacción de los alumnos y en videoconferencia en google.meet • Clases magistrales por videoconferencia en google.meet • Realización de Tareas individuales a través de Prado2 	
<p>MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)</p>	
<p>Convocatoria Ordinaria</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de casos prácticos y trabajos Descripción: Casos prácticos realizados por los alumnos a través de la Opción Tareas de Prado2. Criterios de evaluación: Solución correcta de las cuestiones planteadas en las distintas prácticas y tareas remitidas por los alumnos. Porcentaje sobre calificación final: 60% • Resolución de pruebas de evaluación continua: Descripción: Realización (alternativa o complementaria)* de pruebas de evaluación parciales con tiempo limitado (máximo tres horas) y realización sincrónica, de contenido teórico-práctico, realizadas a través de la herramienta de tareas Prado2 y mediante conexión en videoconferencia google.meet Criterios de evaluación: Solución correcta de las cuestiones planteadas en baremo 0/10. Porcentaje sobre calificación final: 40% 	
<p>Convocatoria Extraordinaria</p>	



Descripción: Realización de trabajo y de prueba de evaluación con tiempo limitado (máximo tres horas) y realización sincrónica, de contenido teórico-práctico, realizada a través de la herramienta de tareas Prado2 y videoconferencia google.meet
 Criterios de evaluación: Solución correcta de las cuestiones planteadas en baremo 0/10.
 Porcentaje sobre calificación final: 60% (trabajo) + 40% (prueba)

Evaluación Única Final

Descripción: Realización de trabajo y de prueba de evaluación con tiempo limitado (máximo tres horas) y realización sincrónica, de contenido teórico-práctico, realizada a través de la herramienta de tareas Prado2 y videoconferencia google.meet
 Criterios de evaluación: Solución correcta de las cuestiones planteadas en baremo 0/10.
 Porcentaje sobre calificación final: 60% (trabajo) + 40% (prueba)

ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
Sin horario establecido, abierto de forma permanente a distancia.	4. A través de mensajería en Prado2. 5. A través de Foros de Seguimiento a Distancia en Prado2 6. Mediante videoconferencia en caso preciso en google.meet

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- Realización y corrección (sincrónica y asincrónica) de casos prácticos a través de la plataforma Prado 2, con interacción de los alumnos y en videoconferencia en google.meet
- Clases magistrales por videoconferencia en google.meet
- Realización de Tareas individuales a través de Prado2

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

- **Resolución de casos prácticos y trabajos**
 Descripción: Casos prácticos realizados por los alumnos a través de la Opción Tareas de Prado2.
 Criterios de evaluación: Solución correcta de las cuestiones planteadas en las distintas prácticas y tareas remitidas por los alumnos.
 Porcentaje sobre calificación final: 60%
- **Resolución de pruebas de evaluación continua:**
 Descripción: Realización (alternativa o complementaria)* de pruebas de evaluación parciales con tiempo limitado (máximo tres horas) y realización sincrónica, de contenido teórico-práctico,



realizadas a través de la herramienta de tareas Prado2 y mediante conexión en videoconferencia google.meet
Criterios de evaluación: Solución correcta de las cuestiones planteadas en baremo 0/10.
Porcentaje sobre calificación final: 40%

Convocatoria Extraordinaria

Descripción: Realización de trabajo y de prueba de evaluación con tiempo limitado (máximo tres horas) y realización sincrónica, de contenido teórico-práctico, realizada a través de la herramienta de tareas Prado2 y videoconferencia google.meet
Criterios de evaluación: Solución correcta de las cuestiones planteadas en baremo 0/10.
Porcentaje sobre calificación final: 60% (trabajo) + 40% (prueba)

Evaluación Única Final

Descripción: Realización de trabajo y de prueba de evaluación con tiempo limitado (máximo tres horas) y realización sincrónica, de contenido teórico-práctico, realizada a través de la herramienta de tareas Prado2 y videoconferencia google.meet
Criterios de evaluación: Solución correcta de las cuestiones planteadas en baremo 0/10.
Porcentaje sobre calificación final: 60% (trabajo) + 40% (prueba)

